NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

01

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:

"INGESA S. A."

CUANTIA:

INDETERMINADA

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

Di: , MM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece: El señor Faisal Antonio Misle Zaidán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INGESA S. A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras pública de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos, conforme las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:

A la celebración de la presente escritura, comparece el señor Faisal Antonio Misle Zaidán, quien es de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerénte General y Representante Legal de la compañía INGESA S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas e inscrita el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos en el Registro Mercantil, bajo el nombre de INDUSTRIAL TÉCNICA ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA CITESA.- B) Mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante el notario Doctor Cristóbal Guarderas, debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, la compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación social de INDUSTRIAL TÉCNICA ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA CITESA por la de INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA "INGESA".- C) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Vladimiro Villalba Vega, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este mismo cantón, INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA "INGESA" aumentó su capital social y reformó y codificó sus estatutos.- D) Por

escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó su estatuto social.- E) Mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía aumentó su capital social, cambió su denominación, de INDUSTRIAS GENERALES ECUATORIANAS SOCIEDAD ANÓNIMA "INGESA", por "INGESA S.A.", y reformó su estatuto social.- F) Finalmente, la junta general extraordinaria de accionistas de "INGESA S.A." reunida el día cinco de septiembre del dos mil tres y reinstalada el día diez de septiembre del dos mil tres, resolvió reformar el objeto social de la compañía y por tanto aprobó la consecuente reforma estatutaria.- **Cláusula Tercera.- Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de "INGESA S.A.", en su calidad ya invocada de Gerente General de la misma, declara que se reforma el artículo uno del estatuto social, el mismo que en adelante será del tenor constante en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cinco de septiembre del dos mil tres, que eleva a escritura pública, para lo cual acompaña copia certificada de la parte pertinente de la misma a fin de que usted, señor Notario, se sirva transcribirla textualmente. **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

DE INGESA S.A.- En la ciudad de Quito, a las quince horas tres minutos (15h03) del día cinco de septiembre del dos mil tres, en la oficina ochocientos uno del Edificio Río Amazonas, ubicado en la avenida Amazonas N21-147, se reúnen los accionistas de "INGESA S.A.", previa convocatoria realizada en la forma prevista en el Artículo trece del estatuto social de la compañía, para conocer y resolver sobre los puntos constantes en ella. Preside la Junta General el señor Francisco Misle Echeverría, en su calidad de primer Director, por ausencia del Presidente de la compañía, señor doctor Armando Serrano Puig, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Faisal Misle Zaidán. El Presidente, a la hora arriba indicada, por haber quórum de asistencia suficiente toda vez que se hallan presentes accionistas que representan el cincuenta y ocho punto cero cinco por ciento (58,05%) del capital pagado de la compañía, como consta de la lista de asistentes formada por el Secretario para el efecto, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de INGESA S.A..- De inmediato, el Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de esta ciudad de Quito, edición número 6786 correspondiente al día veintisiete de agosto del dos mil tres, página A once (A11), la misma que textualmente dice así: *"Convocatoria a Junta General de Accionistas de INGESA S.A..- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales, convoco a los señores accionistas de INGESA S.A., a Junta General Extraordinaria que se reunirá en la oficina ochocientos uno del Edificio Río Amazonas, en la Avenida Amazonas N21-*

147 de esta ciudad de Quito, el día viernes cinco de septiembre del dos mil tres, a las quince horas (15h00), tres empunto de la tarde (3:00pm.), para conocer y resolver sobre la reforma del artículo primero del estatuto social, en relación con el objeto de la compañía, para ampliarlo.- Se convoca de manera especial y señalada al comisario de la compañía, señora Yolanda Chiluisa Armas, sin perjuicio de convocársele especial e individualmente por nota escrita.- Faisal Misle Zaidán, Gerente General".- Se deja constancia de que la Comisario, señora Lcda. Yolanda Chiluisa Armas, fue convocada además de manera especial, señalada y epistolarmente a esta Junta General.- Terminada esta lectura y siendo las quince horas trece minutos (15h13), ingresan los accionistas señores Ernesto Martínez Cobo, Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández y Ernesto Martínez Fernández, acompañados del Doctor César Augusto Egas Terán en representación del accionista señor Jaime Martínez Fernández, accionistas que en conjunto representan el cuarenta y uno punto siete por ciento (41.7%) del capital pagado de la compañía, particular del cual el señor Secretario deja constancia en la Lista de Asistentes, registrando en ella entonces la presencia de accionistas que representan un total de noventa y nueve punto setenta y cinco por ciento (99.75%) del capital pagado de la compañía.- En este momento y en razón del ingreso de estos accionistas una vez instalada la Junta, el Presidente ordena que por Secretaría se lea nuevamente la convocatoria publicada en la prensa, a lo que se procede. Terminada esta nueva lectura, el Presidente pone a consideración de los asistentes el asunto

materia de la convocatoria y pide que por Secretaría se lea el texto del vigente artículo primero del estatuto social, hecho lo cual concede la palabra a la Doctora Lorena Soto Paredes, quien mociona que se apruebe la reforma del artículo uno (Art. 1) del estatuto en lo relacionado con el objeto social, para el cual propone el siguiente texto: (...) De inmediato la Presidencia somete esta moción a la consideración de los concurrentes, abriendo el debate respectivo, dentro del cual concede la palabra al accionista Ing. Ernesto Martínez Cobo, quien en larga exposición se refiere a una serie de asuntos ajenos a aquel materia de la convocatoria, y (...) Al terminar su exposición el Ing. Ernesto Martínez Cobo, a quien corresponden votos por el cuarenta punto ochenta por ciento (40.80%) del capital pagado concurrente a esta junta, pidió se difiera por tres días la reunión aduciendo no estar instruido suficientemente sobre el asunto objeto de la convocatoria, petición que por unanimidad fue aceptada por la Junta General, la que resolvió diferir la reunión hasta el día miércoles diez de septiembre del dos mil tres, a las dieciséis horas (16h00) cuatro empunto de la tarde (4:00 pm.), momento en el cual los accionistas señores Martínez se levantan y salen del lugar de la reunión, luego de lo cual los accionistas restantes designan, por unanimidad, al accionista señor Esteban Misle Echeverría para que en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social, suscriba la presente acta autorizándola, hecho lo cual, la Presidencia da por terminada y levanta la presente reunión, siendo las quince horas cuarenta y tres minutos (15h43) tres de la tarde con cuarenta y tres minutos (3:43pm.), dejando constancia de que esta junta se reinstalará el día y hora arriba

señalados, para continuar tratando el asunto objeto de la misma. Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Presidente, el Secretario y el accionista designado por la Junta para autorizarla. firmado) Francisco Misle Echeverría, Presidente; firmado) Faisal Misle Zaidan, Secretario; firmado) Esteban Misle Echeverría, Accionista.- **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INGESA S.A."** (Reunida en Quito el día cinco de septiembre del dos mil tres, y reinstalada el día de hoy, miércoles diez de septiembre del dos mil tres) En la ciudad de Quito, a las dieciséis horas (16h00) del día miércoles diez de septiembre del dos mil tres, en la oficina ochocientos uno (801) del Edificio Río Amazonas, ubicado en la avenida Amazonas N21-147, se reúnen los accionistas de "INGESA S.A.", para continuar con la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que por pedido del accionista Ingeniero Ernesto Martínez Cobo se difirió para que continúe el día de hoy, a las dieciséis horas (16h00), esto es, para conocer el asunto puntualizado en la convocatoria publicada en el diario "La Hora" de esta ciudad de Quito, edición número seis mil setecientos ochenta y seis (6786) correspondiente al día veintisiete de agosto del dos mil tres, página A once (A11), cuya lectura se dio el pasado día viernes cinco de los corrientes.- Continúa presidiendo la Junta General el señor Francisco Misle Echeverría, en su calidad de primer Director, por ausencia del Presidente de la compañía, señor doctor Armando Serrano Puig, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, señor Faisal Misle Zaidán.- El Presidente,

a la hora arriba indicada, por haber quórum de asistencia suficiente toda vez que se hallan presentes accionistas que representan el noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5%) del capital pagado de la compañía, como consta de la lista de asistentes formada por el Secretario para el efecto, declara reinstalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de INGESA S.A.- De inmediato el Presidente somete a votación la moción propuesta por la doctora Lorena Soto en representación de la accionista Sheer Leg Corp., pidiendo que quienes estén a favor de ella levanten la mano, moción que de esta manera es aprobada con 870.750 votos a favor. (...) El Presidente proclama la votación, y se deja constancia de que la moción ha sido aprobada con el cincuenta y ocho punto cero cinco por ciento (58.05%) de los votos (...) De inmediato el Presidente mociona que se designe al señor Esteban Misle para que suscriba el acta (...) Se deja constancia de que la sesión se desarrolló en la forma que ha quedado expuesta, y que, por consiguiente, los accionistas: Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, Ingeniero Gonzalo Martínez Fernández, Arquitecto Ernesto Martínez Fernández e Ingeniero Mauricio Martínez Fernández representado por el Ingeniero Alejandro Martínez Maldonado, representando el primero de ellos 610.500 votos y cada uno de los tres restantes 3.750 votos, se abstuvieron de votar respecto de la moción sobre la reforma del Artículo Primero del estatuto social, el que por haber sido aprobado con la votación arriba consignada, en adelante será del siguiente tenor: "***Artículo Primero.***- *El nombre de la compañía es INGESA S.A., y su objeto es: a) la industria textil en*

0000005

Ref. Para el Extracto

general y sin limitación, y en especial la producción de artículos en la rama de tejidos de punto, como medias, calcetines y afines, así como la preparación y producción de hilos, similares y afines; b) La representación, distribución, agenciamiento, consignación, compra y venta al por mayor y menor, de: Uno.- todo tipo de productos alimenticios, elaborados o no, de origen animal, vegetal o mineral, que estén destinados al consumo humano; Dos.- productos marinos, pecuarios, agrícolas, forestales, mineros y minerales, industriales, etc., de cualquier clase; Tres.- maquinaria, repuestos, insumos, materias primas, productos, artículos, enseres, equipos, implementos, para la industria en general y en particular para la industria textil, la agroindustria, la industria alimenticia, la agricultura, la ganadería, la apicultura, la horticultura, la forestación, el comercio, los servicios, etc.; Cuatro.- productos de belleza, de perfumería, fragancias, cosméticos, tocador y otros similares, de vinos, cervezas y licores, tabacos y cigarrillos de todo tipo, clase y procedencia, de productos electrodomésticos y de fotografía, de artículos de regalo en general; Cinco.- ropas, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados, indumentaria y materias primas relacionadas con la actividad textil; c) La compra, venta, permuta, arriendo, administración y más, de bienes muebles e inmuebles, así como el giro inmobiliario en todas sus fases; d) La participación en otras compañías en calidad de socio o accionista. En consecuencia, la compañía podrá para el cumplimiento de su finalidad social, además de importar y exportar, realizar toda clase de actos y contratos civiles,

mercantiles y más permitidos por la ley y que se relacionen con su objeto".- Acto seguido la Presidencia insiste en la moción para designar al señor Esteban Misle Echeverría como el accionista que con su firma autorice la presente acta, moción que es aprobada por unanimidad.- No teniendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta, la que una vez reinstalada la sesión es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad sin reserva ni modificación, con lo cual la Presidencia da por concluida y levanta esta Junta General Extraordinaria, a las dieciséis horas cuarenta y nueve minutos (16h49); y para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente, el Secretario y el accionista designado por la Junta para autorizarla. Firmado) Francisco Misle Echeverría, Presidente; f) Faisal Misle Zaidan, Secretario; firmado) Esteban Misle Echeverría, Accionista.- La que antecede es fiel copia de la parte pertinente del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INGESA S.A., que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía, al cual me remito. Esta Junta General se reunió en Quito el día viernes cinco de septiembre del dos mil tres, se suspendió por resolución unánime adoptada previa moción del Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, y se reinstaló el día miércoles diez de septiembre del dos mil tres, a las dieciséis horas (16h00).- LO CERTIFICO.- Quito, septiembre treinta del dos mil tres.- INGESA S. A. Faisal Misle Zaidán, Gerente General.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez de este

instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Felipe Infante Rey, abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Faisal Misle Zaidán

C.C.N. 170241408-5

Quito, 13 de diciembre de 2002.

Señor
Faisal Antonio Misle Zaidan
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Industrias Generales Ecuatorianas S.A. INGESA, reunida en la ciudad de Quito el día viernes 13 de diciembre de 2002, por unanimidad acordó elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de dos años, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en su estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal, judicial y extrajudicial.

Industrias Generales Ecuatorianas S.A. INGESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de septiembre de 1962, aprobada ante el Juzgado Quinto de lo Civil, el 21 de septiembre de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de octubre de 1962.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y, por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,
Industrias Generales Ecuatorianas S.A. INGESA.

Juan Francisco Guerrero del Pozo
Secretario Ad-hoc
C.C.: 171317774-7

Razón: Agradezco de antemano la designación como GERENTE GENERAL de Industrias Generales Ecuatorianas S.A. INGESA., de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 13 de diciembre de 2002.

Faisal Antonio Misle Zaidan
C.C.: 170241408-5

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9458 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 18 DIC. 2002

Dr. PAUL [illegible] SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de -1- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 01-octubre-2003

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

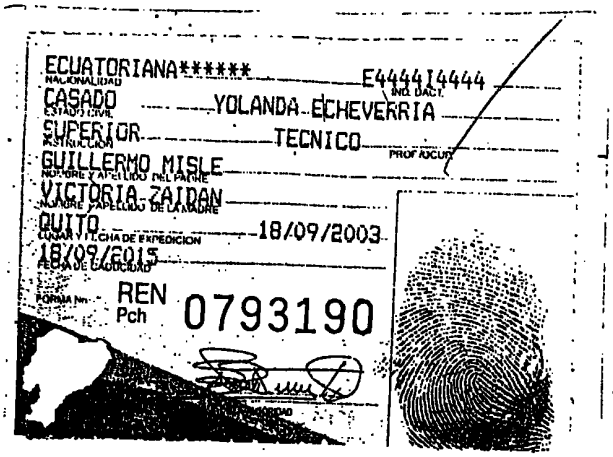

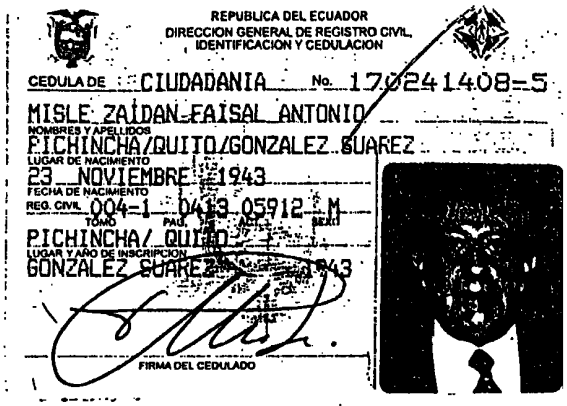

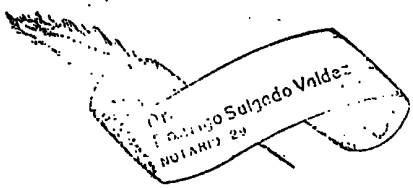

0000007

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero ésta T E R C E R A copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 02 OCT. 2003

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

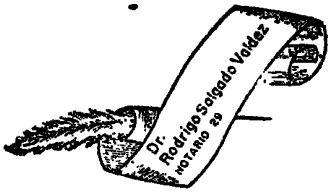

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 3912 dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de octubre del año 2003, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INGESA S.A."., celebrada en esta Notaría el 01 de octubre del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 30 de octubre del año 2.003.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

RAZON: Siento por tal que, Mediante Resolución No. 03-Q.IJ. 3912 dada por La Superintendencia de Compañías, el veinte y tres de octubre del año dos mil tres, se aprueba la reforma de Estatutos de la Compañía "INGESA S.A.", en los términos constantes en la escritura que precede y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras Matrices de la Constitución y Reforma de Estatutos y cambio de denominación social, el 13 de Septiembre de 1962 y el 20 de Octubre de 1962, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 4 de Noviembre del 2.003

Dr. Hector Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

C000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS DOCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de octubre del año 2.003, bajo el número **92** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **197** del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fs. 438 vta., Tomo 93, **229** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fs. 549, Tomo 93 y **172** del Registro Industrial de treinta de diciembre del dos mil dos, fs. 159 vta., Tomo **34**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INGESA S.A."**, otorgada el uno de octubre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032140**.- Quito, a siete de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-